

2025



TETA ROGAVUSU
MBO'EHAOVUSUPEGUA
JEHEPYME'E
HA NEMBOKUATIAHAPEGUA

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES

DOCUMENTO ORIENTADOR PARA LA PRIMERA FASE

MODALIDADES: INDIVIDUAL Y CLÚSTER

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
Aprobado por Resolución N° 309 de fecha 26 de junio de 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
ALCANCE Y USO DEL DOCUMENTO ORIENTADOR.....	3
MARCO CONCEPTUAL.....	3
Primera Fase. Condiciones Básicas	3
Principios que orientan la Primera Fase	4
Relación con la Segunda Fase	4
Construcción y definición de las matrices de evaluación para la Primera Fase	5
Modalidades de implementación.....	6
Alcance de evaluación en primera fase según la modalidad	6
Requisitos Generales para la Inscripción en Primera Fase.....	6
Modalidad Individual y Clúster	7
Para las carreras y programas del área de la Salud.....	7
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	8
ANEXO II.....	9
MATRICES DE PRIMERA FASE	9

INTRODUCCIÓN

El presente documento orientador tiene como objetivo guiar la implementación de la Primera Fase del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). El Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases, surge como una respuesta a la necesidad de adaptar los procesos de evaluación a la realidad diversa y compleja de las Instituciones de Educación Superior (IES).

Esta etapa se focaliza en la verificación del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad por parte de carreras de grado y programas de posgrado, como requisito habilitante para avanzar hacia procesos de evaluación más complejos centrados en la mejora continua, el fortalecimiento institucional y la innovación.

El documento orientador busca ser un instrumento de referencia para las instituciones de educación superior, los equipos de autoevaluación y los comités de pares evaluadores, proporcionando un marco estructurado y criterios técnicos que aseguren la objetividad, claridad y pertinencia del proceso evaluativo en su primera etapa.

Desde la implementación del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, la ANEAES ha realizado un análisis profundo de los procesos llevados a cabo en ese marco, identificando la necesidad de un sistema estructurado en fases, que no solo mide el cumplimiento de estándares básicos de calidad, sino que también promueve prácticas innovadoras y la mejora continua.

En este contexto, el Sistema de Evaluación por Fases contempla tres etapas clave para garantizar la calidad educativa:

- **Fase 1. Criterios Básicos**
- **Fase 2. Mejora Continua e Innovación**
- **Fase 3. Consolidación y Excelencia**

Este documento tiene como objetivo proporcionar una orientación clara y estructurada para llevar adelante el proceso de las diferentes modalidades (individual y clúster) que se proponen para la primera fase y, además, busca facilitar a las IES la comprensión y aplicación de los principios, criterios y procedimientos establecidos para la evaluación.

ALCANCE Y USO DEL DOCUMENTO ORIENTADOR

Este documento orientador es aplicable a todas las carreras de grado y programas de posgrado, tanto públicos como privados, que se presenten a los procesos de evaluación de calidad en el marco del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases de la ANEAES. Está diseñado para ser utilizado por:

1. Autoridades Educativas. Para comprender los fundamentos y procedimientos del sistema de evaluación por fases, facilitando la planificación y ejecución de evaluaciones internas y externas.
2. Equipos de Evaluación. Para orientar a los evaluadores en la aplicación de metodologías y criterios establecidos, asegurando la coherencia y uniformidad en las evaluaciones.
3. Académicos y Administrativos. Para proporcionar una referencia clara sobre los requisitos y expectativas del sistema de evaluación, promoviendo la autoevaluación y la mejora continua en sus respectivas áreas.
4. Estudiantes y Comunidad Educativa. Para informar sobre los procesos de evaluación y sus implicaciones, fomentando una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Este documento, por lo tanto, resulta una herramienta esencial para todos los actores involucrados en el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, contribuyendo al fortalecimiento de la excelencia académica en Paraguay.

MARCO CONCEPTUAL

Primera Fase. Condiciones Básicas

La Primera Fase del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases tiene como objetivo constatar que las carreras de grado y programas de posgrado cuentan con las condiciones básicas para garantizar el desarrollo adecuado de su proyecto educativo. Esta etapa se centra en verificar que las estructuras mínimas de gobernanza, docencia, recursos, personas, vinculación y resultados estén establecidas, organizadas, formalizadas y en funcionamiento. En esta fase se busca la constatación de que existen fundamentos estructurales y operativos mínimos, formales y efectivos.

En el ámbito de la educación superior, las “condiciones básicas” refieren a los elementos esenciales que una institución debe poseer para garantizar una formación de calidad y el buen funcionamiento de sus actividades académicas. Diversos autores coinciden en que las condiciones básicas constituyen el fundamento indispensable para garantizar el funcionamiento adecuado de las instituciones educativas. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) de México las define como el conjunto de características mínimas que una institución requiere para operar con efectividad, permitiendo además establecer estándares iniciales para la evaluación de su nivel de desarrollo. En el contexto de la educación superior, Almazova et al. (2020) subrayan que estas condiciones no solo son esenciales para el funcionamiento, sino que sostienen las funciones académicas centrales como la docencia, la investigación, la gestión institucional y el desarrollo del personal. Por su parte, Hernández et al. (2021) destacan que la evaluación de estas condiciones mínimas mediante procesos internos y transparentes resulta crucial para garantizar la mejora continua y elevar los estándares de calidad. Finalmente, Jacques y Boisier (2019) señalan que la financiación adecuada constituye una de las condiciones estructurales más relevantes, ya que posibilita el logro de las metas institucionales y su

proyección social. Estas visiones coinciden en que sin condiciones básicas sólidas, ninguna institución puede aspirar a procesos de mejora ni a innovaciones sostenibles.

En el marco del Sistema de Evaluación por Fases, se entiende por condiciones básicas de calidad al conjunto mínimo de recursos, estructuras, procesos y evidencias formales que permiten a una carrera o programa funcionar de manera adecuada y garantizar que el servicio educativo ofrecido sea viable, coherente y conforme a los estándares normativos vigentes.

Estas condiciones no implican necesariamente un alto nivel de desarrollo, impacto o mejora continua, pero sí deben demostrar:

- La existencia formal y operativa de los componentes esenciales del programa (estructura, currículo, cuerpo docente, recursos, procesos formativos).
- La capacidad básica de gestión académica y administrativa.
- La pertinencia y adecuación general de la propuesta académica en relación con su contexto institucional y normativo.

Constituyen, por tanto, el umbral mínimo habilitante para que un programa pueda entrar en una lógica de evaluación más profunda en fases posteriores.

Principios que orientan la Primera Fase

La evaluación en esta etapa se fundamenta en tres principios centrales:

a. Pertinencia estructural:

Consiste en verificar que las características organizativas, normativas, académicas y de gestión se ajustan al tipo de carrera y su contexto institucional. La pertinencia no se mide en términos de impacto aún, sino de adecuación inicial, coherencia normativa y funcionalidad básica.

b. Formalización y evidencia documental:

Los procesos deben estar no solo previstos, sino documentados, institucionalizados y accesibles. La existencia de normativas, planes, reglamentos, convenios y estructuras visibles constituye una condición básica.

c. Eficacia funcional mínima:

La evaluación busca determinar si lo previsto funciona al nivel esperado para una operación adecuada, aunque aún no se espere un nivel de madurez institucional avanzado. Se valoran la ejecución planificada, la aplicación sistemática de normativas, y la existencia de mecanismos de seguimiento básico.

Relación con la Segunda Fase

Esta primera etapa es precondition para avanzar a la Segunda Fase. Solo una vez que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos básicos, se habilita el análisis más profundo sobre:

- Sostenibilidad del modelo académico,
- Estrategias de mejora continua,

- Desarrollo de capacidades institucionales,
- Impacto y transformación mediante innovación.

Construcción y definición de las matrices de evaluación para la Primera Fase

La evaluación de la Primera Fase se desarrolla mediante la implementación de matrices de evaluación específicas para carreras de grado y programas de posgrado, ajustadas para responder a los propósitos de esta etapa del Sistema de Evaluación por Fases.

Estas matrices no fueron construidas desde cero, sino que derivan de los instrumentos previamente utilizados por la ANEAES para la evaluación y acreditación de programas académicos. En este contexto, se realizaron ajustes técnicos y metodológicos sobre las matrices originales de grado y posgrado, con el objetivo de:

- Enfocar los criterios e indicadores exclusivamente en la verificación de condiciones básicas de calidad.
- Garantizar la coherencia interna entre el criterio y los indicadores.
- Establecer una única característica de calidad por cada criterio.
- Reubicar algunos criterios en segunda fase, considerando su nivel de exigencia.
- Incorporar nuevos criterios para las áreas de salud que requieren campos clínicos y que eran evaluados.
- Eliminar algunos de los criterios considerando que se superponen con otros.
- Ajustar los indicadores que así lo requieran de modo a que los niveles de exigencia sean propios de una primera fase que mide criterios básicos.

La propuesta de ajustes se fundamenta en la filosofía del sistema de evaluación por fases que considera la importancia de valorar el desarrollo y consolidación progresiva de las carreras, garantizando que la evaluación sea coherente con su grado de madurez y permitiendo un proceso de mejora continua basado en evidencias acumuladas a lo largo del tiempo.

El diseño de la matriz busca asegurar un balance entre formalidad y aplicabilidad, facilitando la evaluación sistemática de componentes clave como la gobernanza, el proyecto académico, las personas, los recursos, y los resultados iniciales. Esta estructura permite un abordaje integral de la carrera o programa, considerando tanto sus fundamentos institucionales como su operación académica efectiva.

En el caso de los programas de posgrado, la elaboración de la matriz para la Primera Fase se originó a partir de un instrumento previamente existente, que era de carácter genérico y utilizado indistintamente para maestrías y doctorados, sin distinguir sus respectivas orientaciones (investigativa o profesionalizante).

Sobre esta base, el equipo técnico de la Dirección de Evaluación de Programas de Posgrado trabajó en el desarrollo de cuatro matrices diferenciadas, organizadas según el nivel (maestría o doctorado) y la orientación del programa (investigativa o profesionalizante). Estas matrices fueron posteriormente compartidas con comisiones consultivas, y puestas a consideración en un proceso de validación participativa con la comunidad académica nacional, fortaleciendo su legitimidad y pertinencia.

No obstante, al tratarse de matrices diseñadas sin el marco conceptual del sistema por fases, y considerando la necesidad de dotar al instrumento de mayor operatividad y coherencia con la lógica de la Primera Fase, el equipo técnico de la ANEAES resolvió ajustar nuevamente las matrices, unificando su estructura para facilitar su aplicación.

Modalidades de implementación

En el marco de la Primera Fase del Sistema de Evaluación de la Calidad por Fases, la evaluación puede realizarse bajo dos modalidades:

- a. **Evaluación individual.** Consiste en la verificación del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad por parte de una única carrera o programa, evaluada de forma autónoma. Es apropiada para instituciones que inician su proceso de evaluación o que cuentan con programas independientes entre sí.
- b. **Evaluación por clúster de áreas académicas.** Esta modalidad agrupa carreras o programas afines dentro de una misma área disciplinar para su evaluación conjunta. Se orienta a valorar la gestión común que impacta en todas las ofertas académicas del clúster, identificando tanto fortalezas compartidas como desafíos transversales.

Alcance de evaluación en primera fase según la modalidad

La evaluación de carreras de grado en modalidad individual está orientada a aquellas carreras del área de la salud establecidas en el Catálogo de Profesiones en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS). Para los programas de postgrado, la evaluación individual está dirigida exclusivamente a las especialidades médicas. Esta evaluación se realizará de acuerdo con la Guía de Autoevaluación correspondiente.

La evaluación en la modalidad de clúster está orientada a todas las demás carreras de grado y programas de postgrado que no se encuentren dentro del alcance de la evaluación individual, y que pertenezcan a áreas académicas afines, cumplan con las condiciones requeridas y compartan una misma gestión institucional, edificio e instalaciones. Esta evaluación se desarrollará conforme a la Guía Metodológica correspondiente.

Requisitos Generales para la Inscripción en Primera Fase

Para iniciar el proceso de evaluación con fines de acreditación en la Primera Fase, las instituciones de educación superior deberán cumplir con una serie de requisitos generales, aplicables tanto a la modalidad individual como a la evaluación por clúster por áreas académicas afines. Estos requisitos aseguran que las carreras y programas académicos cuenten con las condiciones mínimas necesarias para ser evaluados bajo el enfoque de esta fase, cuyo objetivo es verificar la existencia y funcionamiento de las condiciones básicas de calidad.

Asimismo, para las carreras y programas del área de la salud, se establecen requisitos específicos adicionales, en concordancia con las exigencias particulares del campo profesional y normativo de dicho sector, atendiendo a su impacto social y a la necesidad de garantizar estándares elevados en la formación de recursos humanos para el sistema de salud.

Modalidad Individual y Clúster

Los requisitos generales para la inscripción en esta fase son los siguientes:

- Cada una de las ofertas académicas que se inscriba al proceso deberá contar con la habilitación legal correspondiente. En caso de ofertas con más de 10 o 15 años de habilitación, deberán contar con la resolución de actualización o admisibilidad expedida por el CONES.
- Cada una de las ofertas que se inscriban al proceso con fines de acreditación, sea la modalidad que elijan, deberá contar con egresados.
- Las ofertas que se están implementando deben ser efectivamente las habilitadas, conforme a la normativa vigente.
- Cada oferta que se inscriba deberá contar con el 100% de los docentes con la formación pedagógica correspondiente para impartir la enseñanza universitaria.

Para las Carreras y Programas del área de la Salud

Las carreras y programas del área de la salud, además de cumplir con los requisitos generales establecidos para la inscripción en la Primera Fase, deberán atender a un conjunto de **requisitos específicos adicionales**, en virtud de las particularidades de su campo disciplinar, su impacto en la vida y el bienestar de la población, y la normativa vigente aplicable a la formación de profesionales de la salud.

- Los docentes de las ofertas que deseen evaluarse no podrán tener una carga horaria semanal superior a 40 horas reloj (en aula).
- Los docentes de estas ofertas inscriptas a evaluación deberán contar con al menos **5 años de experiencia** en el ejercicio de la profesión para poder enseñar.
- Las carreras y programas deberán presentar informes de los centros de prácticas que acreditan que los servicios prestados cumplen con los requisitos establecidos por la profesión.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almazova, N., Krylova, E., Rubtsova, A., & Odinkaya, M. (2020). Challenges and Opportunities for Russian Higher Education amid the COVID-19 Pandemic. *Education Sciences*, 10(12), 368.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2021). *Metodología de la investigación* (7.ª ed.). McGraw-Hill.
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). (2015). *Panorama Educativo de México*. México: INEE.
- Jacques, A., & Boisier, S. (2019). *Gestión del conocimiento y desarrollo: perspectivas latinoamericanas*. Santiago: Ediciones UAH.